

LA IGLESIA LOCAL

Creemos en la iglesia universal, que es el conjunto de todos los redimidos por Jesucristo en toda época, de todo pueblo, lengua, raza y nación (Apocalipsis 7:9 y 10). Creemos que las Escrituras enseñan que la iglesia local es una congregación de fieles renacidos por el Espíritu Santo, unidos por la fe en el Cristo que fue muerto y vive para siempre (Efesios 1:22 y 23; Romanos 12.5), creemos que su gobierno se establece en conformidad con lo expresado en Filipenses 1:1 y 1^a Timoteo 3.

“Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas a la impureza y al error,(1) Y algunas han degenerado tanto que han llegado a ser no iglesias de Cristo sino sinagogas de Satanás.(2) sin embargo, Cristo siempre ha tenido y siempre tendrá un reino en este mundo, hasta el fin del mismo, compuestos de aquellos que creen en Él y profesan su nombre.(3)

1. Co. 1:11; 5:1; 6:6; 11:17-19; 3Jn. 9,10; Ap. 2 y 3
2. Ap. 2:5 con 1:20; 1Ti. 3:14,15; Ap. 18:2
3. Mt. 16:18; 24:14; 28:20; Mr. 4:30-32; Sal. 72:16-18; 102:28; Is. 9:6,7; Ap. 12:17; 20:7-9

La cabeza de la iglesia es el Señor Jesucristo, en quien, por el designio del Padre, todo el poder requerido para el llamamiento, el establecimiento, el orden o el gobierno de la iglesia, está suprema y soberanamente

LA IGLESIA LOCAL

investid.(1) No puede el papa de Roma ser cabeza de ella en ningún sentido, sino que él es aquel Anticristo, aquel hombre de pecado e hijo de perdición, que se ensalza en la iglesia contra Cristo y contra todo lo que se llama Dios, a quien el Señor destruirá con el resplandor de su venida.(2)

1. Col. 1:18; Ef. 4:11-16; 1.20-23; 5:23-32, 1Co. 12:27,28; Jn. 17:1-3; Mt. 28:18-20; Hch. 5:31; Jn. 10:14-16
2. 2Ts. 2:2-9

En el ejercicio de este poder que le ha sido confiado, el Señor Jesús, a través del ministerio de su palabra y por su Espíritu, llama así mismo del mundo a aquellos que le han sido dados por su Padre,(1) para que anden delante de Él en todos los caminos de la obediencia que Él les prescribe en su palabra.(2) A los así llamados, Él les ordena andar juntos en congregaciones concretas, o iglesias, para su edificación mutua y la debida observancia del culto público, que Él requiere de ellos en el mundo.(3)

1. Jn. 10:16,23 12:32; 17:2; Hch. 5:31,32
2. Mt. 28:20
3. Mt. 18:15-20; Hch. 14:21-23; Tit. 1:5; 1Ti. 1:3; 3:14-16; 5:17-22

LA IGLESIA LOCAL

Los miembros de estas iglesias son santos por su llamamiento, y en una forma visible manifiestan y evidencian (Por su profesión de fe y su conducta) su obediencia al llamamiento de Cristo;(1) y voluntariamente acuerdan andar juntos, conforme al designio de Cristo, dándose a sí mismos al Señor y mutuamente por la voluntad de Dios, profesando sujeción a los preceptos del evangelio.(2)

1. Mt. 28:18-20; Hch. 14:22,23; Ro. 1:7; 1Co. 1:2 con los vv. 13-17; 1Ts. 1:1 con los vv. 2-10; Hch. 3:37-42; 4:4; 5:13,14
2. Hch. 2:41,42; 5:13,14; 2Co. 9:13

Una iglesia local, reunida y completamente organizada de acuerdo a la mente de Cristo, está compuesta por oficiales y miembros; y los oficiales designados por Cristo para ser escogidos y apartados por la iglesia (así llamada y reunida), para la particular administración de las ordenanzas y el ejercicio del poder o el deber, que Él les confía o al que les llama, para que continúen hasta el fin del mundo, son los obispos o ancianos, y los diáconos.(1)

1 Fil.1:1; 1Ti. 3:1-13; Hech. 20:17,28; Tit. 1:5-7; 1:P.5:2

Siendo la obra de los pastores atender constantemente al servicio de Cristo, en sus iglesias, en el ministerio de la Palabra y la oración, velando por sus almas, como aquellos que han de dar cuenta a Él,(1) es la

LA IGLESIA LOCAL

responsabilidad de las iglesias a las que ellos ministran darles no solamente todo el respeto debido, sino compartir también con ellos todas sus cosas buenas, según sus posibilidades,(2) de manera que tengan una provisión adecuada, sin que tengan que enredarse en actividades seculares,(3) y puedan también practicar la hospitalidad hacia los demás.(4) Esto lo requiere la ley de la naturaleza y el mandato expreso de nuestro Señor Jesús, que ha ordenado que los que practican el evangelio vivan del evangelio.(5)

1. Hch. 6:4; 1Ti. 3:2; 5:17; He. 13:17
2. 1Ti. 5:17,18; 1Co. 9:14; Gá. 6:6,7
3. 2Ti. 2:4
4. 1Ti. 3:2
5. 1Co. 9:6-14; 1Ti. 5:18

Aunque sea la responsabilidad de los obispos o pastores de la iglesia, según su oficio, estar constantemente dedicados a la predicación de la Palabra, sin embargo la obra de predicar la Palabra no está tan particularmente limitada a ellos, sino que otros también dotados y cualificados por el Espíritu Santo para ello y probados y llamados por la iglesia, pueden y deben desempeñarla.(1)

1. Hch. 8:5; 11:19-21; 1P. 4:10,11

LA IGLESIA LOCAL

Todos los creyentes están obligados a unirse a iglesias locales cuando y donde tengan la oportunidad de hacerlo. Asimismo todos aquellos que son admitidos a los privilegios de una iglesia también están sujetos a la disciplina y el gobierno de la misma iglesia, conforme a la norma de Cristo.(1)

1. 1Ts. 5:14; 2Ts. 3:6,14,15; 1Co. 5:9-13; He. 13:17

Puesto que cada iglesia, y todos sus miembros, están obligados a orar continuamente por el bien y la prosperidad de todas las iglesias de Cristo en todos los lugares, y en todas las ocasiones ayudar a cada uno dentro de los límites de su área y vocaciones, en el ejercicio de sus dones y virtudes,(1) así las iglesias, cuando estén restablecidas por la providencia de Dios de manera que puedan gozar de la oportunidad y el beneficio de ello,(2) deben tener comunión entre sí, para su paz, crecimiento en amor y edificación mutua.(3)

1. Jn. 13:34,35; 17:11,21-23; Ef. 4:11-16; 6:18; Sal. 122:6; Ro. 16:1-3; 3Jn. 8-10 con 2Jn. 5:11; Ro. 15:26; 2Co. 8:1-4,16-24; 9:12-15; Col. 2:1 con 1:3,4,7 y 4:7,12

2. Gá. 1:2,22; Col. 4:16; Ap. 1:4; Ro. 16:1,2; 3Jn. 8-10

3. 1Jn. 4:1-3 con 2 y 3 Juan; Ro. 16:1-3; 2Co. 9:12-15; Jos. 22

LA IGLESIA LOCAL

Confesión Bautista de Fe. Págs. 81, 82, 83 84. Editorial Peregrino, 1997.

“Los bautistas son democráticos de su gobierno eclesiástico. Cada iglesia local es autónoma e independiente en la administración de sus asuntos. Ellos no aplican el término (Iglesia) a ninguna organización que incluya a algo más que la congregación local, y consideran a las juntas, a las asociaciones y a las convenciones, simplemente como cuerpos organizados para la conveniencia en el trabajo cooperativo y para aconsejar en los asuntos de interés común de la Iglesia.

En el capítulo 6 de los Hechos, los apóstoles le pidieron a la multitud que buscara siete hombres que pudieran ser nombrados para la distribución de la ayuda que la Iglesia daba a las viudas; y el decir Gustó a toda la multitud, y ellos (La multitud) eligieron a siete. En Hechos 15, cuando surgió la disputa en cuanto a si debía obligados a los convertidos gentiles a guardar la ley, toda la iglesia vs. 22 decidió el asunto bajo la dirección y el consejo de los apóstoles”.

Doctrina Cristiana. Págs. 313,314. Thomas Conner. Casa Bautista de Publicaciones.